

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 056
DEL 15 DE ABRIL DE 2026
POR LA CUAL SE FIJA EL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL AÑO
2026 DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA DE LAS
ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE ARMENIA**

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN, EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO ORGÁNICO DE
LA INSTITUCIÓN, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: El artículo 122 de la Ley 30 de 1992, en su párrafo autoriza a las Instituciones de Educación Superior legalmente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, fijar el valor de matrícula y demás derechos pecuniarios que por razones académicas puede señalar y exigir la Universidad.

SEGUNDO: Que mediante la Resolución N° 022659 del 24 de noviembre de 2025, el Ministerio de Educación Nacional otorga registro calificado a la Especialización en Psicología de las Organizaciones y del Trabajo para el lugar de desarrollo en la ciudad de Armenia (Quindío).

TERCERO: Que, por lo anterior, la institución atendiendo a las condiciones de calidad, y la proyección financiera aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, debe fijar el valor de matrícula para ofrecer el programa antes mencionado, para el período 2026.

CUARTO: Que los otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026, están fijados en la Resolución de Rectoría 114 del 21 de noviembre de 2025, 004 de febrero de 2026 y 008 de marzo 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el valor de los derechos pecuniarios de matrícula para el año 2026 del siguiente programa académico:

- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Hub de Innovación y Transferencia del Conocimiento:** Calle 30A N° 82A-26 Belén, Medellín, C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** (4) 514 56 00 | **WhatsApp:** +57 300 702 8720

- **HUB de Innovación y Transformación Armenia:** Carrera 6 N° 6-25, Avenida Centenario | **PBX:** (6) 731 35 96 | **WhatsApp:** +57 315 201 2604

- **NIT:** 890307400-1 | www.usbmed.edu.co



SC 5931-1

VIGILADA MINEUCACIÓN

POSGRADOS	
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	
PROGRAMA	VALOR POR SEMESTRE
ESP. EN PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y DEL TRABAJO EN LA CIUDAD DE ARMENIA	7,100,000 COP

ARTÍCULO SEGUNDO. Informar al Ministerio de Educación Nacional los derechos pecuniarios para el programa relacionado en el artículo primero de la presente Resolución Rectoral para el año 2026, con el fin de actualizar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución Rectoral y publicar en la página principal del sitio web de la Universidad, para su conocimiento y aplicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Medellín, a los 15 días del mes de abril del año 2026.



FRAY ERNESTO LONDOÑO OROZCO O.F.M.
Rector



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
Medellín
Rectoría



FRAY LUIS GUILLERMO LAVERDE TORRES O.F.M. SECRETARÍA
Secretario



- Medellín: Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | Hub de Innovación y Transferencia del Conocimiento: Calle 30A N° 82A-26 Belén, Medellín, C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | Bello: Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | PBX: (4) 514 56 00 | WhatsApp: +57 300 702 8720

- HUB de Innovación y Transformación Armenia: Carrera 6 N° 6-25, Avenida Centenario | PBX: (6) 731 35 96 | WhatsApp: +57 315 201 2604

- NIT: 890307400-1 | www.usbmed.edu.co



SC 5931-1

VIGILADA MINECUDACIÓN